

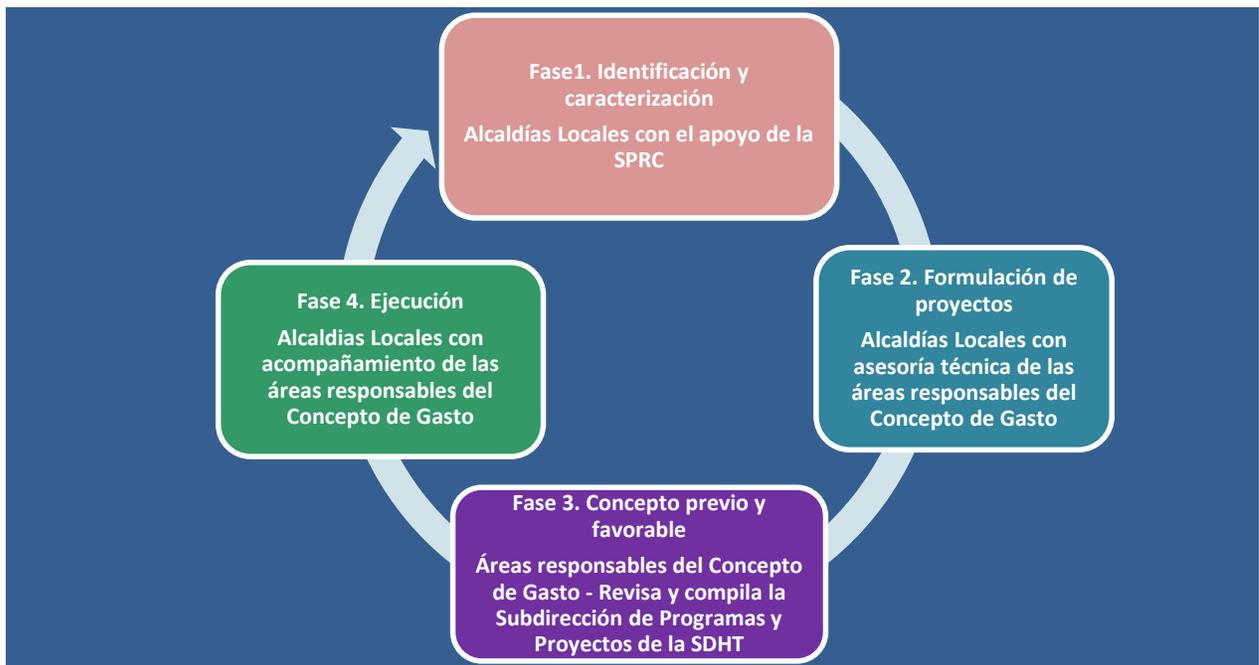


## MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

Modelo de Articulación del Acompañamiento Técnico y Metodológico para la formulación de los proyectos de inversión con cargo a los Fondos de Desarrollo Local enmarcados en los siguientes Conceptos de Gasto liderados por el Sector Hábitat.

Línea de Inversión	Concepto de Gasto	Entidad
Ruralidad	Acueductos veredales y saneamiento básico.	SDHT – Subdirección de Servicios Públicos
	Mejoramiento de vivienda rural.	SDHT – Subdirecciones de Operaciones y Barrios
	Energías alternativas para el área rural.	SDHT/UAESP
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	UAESP

### ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO



- *Fase 1. Identificación y caracterización:*

Acompañamiento en la determinación de las problemáticas o necesidades que se requieren satisfacer en las diferentes localidades, en el marco de los Conceptos de Gasto liderados por el Sector Hábitat, a fin de elaborar, ajustar y/o armonizar los criterios técnicos para la formulación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

de proyectos con los componentes del Sector Hábitat; lo cual se adelantará a través de los gestores locales y/o delegados por parte de las áreas técnicas.

- *Fase 2. Formulación de proyectos*

Acompañamiento técnico en la formulación de los proyectos de inversión local, mediante mesas de trabajo entre la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, la Subdirección de Programas y Proyectos, la oficina de Planeación de la UAESP (Para el caso de los Conceptos de Gasto *Energías alternativas para el área rural y Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje*), las áreas técnicas del Sector responsables de los Conceptos de Gasto y los referentes técnicos y de planeación del proyecto de inversión de la Alcaldía Local.

- *Fase 3. Concepto previo y favorable*

De acuerdo con los lineamientos y plazos necesarios para la emisión de los conceptos previos y favorables de los sectores y las entidades distritales que establezca la Secretaría Distrital de Planeación (Artículo 12 del Decreto 768 de 2019), el Sector Hábitat realizará la verificación de la consistencia de los proyectos de inversión local en coherencia con sus Documentos Técnicos de Soporte -DTS-, Los Conceptos de Gasto de las Líneas de Inversión y los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad.

La expedición de este concepto previo y favorable se hará posterior a la solicitud de la Alcaldía Local, y se canalizará a través de la Subdirección de Programas y Proyectos de la SDHT, que dará trámite al interior de los distintos equipos técnicos encargados de la orientación de los Conceptos de Gasto.

- *Fase 4. Ejecución*

Si el proyecto cuenta con concepto de viabilidad favorable, los Fondos de Desarrollo Local procederán con la ejecución de los proyectos, lo que implica la aplicación de las estrategias formuladas para transformar la realidad diagnosticada. Los referentes locales del Sector Hábitat, previa solicitud de la Alcaldía Local, acompañarán el Comité Técnico de ejecución y seguimiento del proyecto de inversión.